

se ha dictado con fecha 28 de marzo de 1981 por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando este recurso debemos de anular como anulamos las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete ("Boletín Oficial del Estado" de quince de junio), y de quince de febrero de mil novecientos setenta y nueve, ésta resolviendo expresamente recurso de reposición confirma la anterior, por no ser estos actos conformes al Ordenamiento Jurídico, y en su lugar disponemos la concesión definitiva a "Fujitsu Limited" de la marca setecientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco para los productos de la clase novena del Nomenclátor Oficial que se pretenden proteger, después de la limitación introducida; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

28920 RESOLUCION de 30 de octubre de 1981, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 468/79, promovido por «Textil Guissona, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 28 de marzo de 1979.

En el recurso contencioso-administrativo número 468/79, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Textil Guissona, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad de 26 de marzo de 1979, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 1981 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Textil Guissona, S. A.", contra el acuerdo de veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se estima el recurso de reposición formulado por "Teodoro Jiménez, S. A.", y se deniega la marca número seiscientos cincuenta y un mil doscientos cuatro, "Teguisa", clase vigésimo cuarta, para distinguir "tejidos", concedida por acuerdo de trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis a la recurrente; cuyo acto administrativo primeramente citado declaramos no estar ajustado a derecho y lo anulamos dejando subsistente el segundo, o sea, el de trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ordenando al Registro inscriba la marca referida, y todo ello sin hacer especial condena en las costas de este proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

M^o DE AGRICULTURA Y PESCA

28921 RESOLUCION de 6 de noviembre de 1981, del FORPPA, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 de noviembre) y a la vista del acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 6 de noviembre de 1981, adoptado en función de la correspondiente propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto:

1.º Aceptar la colaboración, con los números de registro que se indican, de las explotaciones de reproducción colaboradoras que a continuación se relacionan:

2.º Las mencionadas explotaciones de reproducción tendrán la condición de colaboradoras a partir de la fecha de la firma de la presente resolución.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1981.—El Presidente, Claudio Gandarias Beascochea.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos Ganaderos del FORPPA.

Provincia y localidad	Titular de la explotación	Número de Registro
Albacete		
El Bonillo	Luis Moral Valenciano	02.1024
Almansa	Pedro Crespo Cruz	02.1025
Peñas de S. Pedro	Antonio Navarro García, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos	02.1026
Almería		
Níjar	Casimiro Cruz Vargas	04.1013
Vélez-Blanco	Jesús Mirón Martínez	04.1014
Badajoz		
Villameañanilla	Gregorio Palacín Sancho	09.1008
Quintanilla	J. Miguel Santamaría Marijuana, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	09.1007
Castellón		
Barracas	Antonio Collado Lahuerta	13.1000
Cuenca		
Piqueras del Castillo	«Hacienda Castillo Alarcón, Sociedad Anónima»	16.1012
Huesca		
Grañén	«Nogarasa, S. A.»	22.1011
Tardienta	Agustín Martínez Martínez	22.1012
Almudévar	Santiago Máximo Samper Sarasa	22.1013
Estadilla	Antonio Amat Alós	22.1014
Esplús	Antonio Bernardo Soler	22.1015
Albelda	José Bria Boadella	22.1016
Sigües	Francisco Rubio Bergua	22.1017
Albelda	Antonio Michans Lledós	22.1018
Estadilla	Mariano Muzas Oris	22.1019
Estopiñán	Amado Morañcho Sese, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	22.1020
Casbas de Huesca	Julián Bardiel Zamora, en nombre y representación de una asociación de cuatro ganaderos	22.1021
Binaced	José Hernández Castro	22.1022
Alcubierre	Agustín Buisac Mene	22.1023
Jaén		
Ibros	José Ignacio Arredondo Garrido	23.1000
Begíjar	Jerónimo Martínez Moreno	23.1001
Lérida		
Bell-Lloch	José Mitjana Pujol	26.1005
Soria		
Oncala	Francisco del Santo Revilla, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos	42.1026
Buitrago	Julián Ruiz Llorente	42.1027
Zaragoza		
Ariza	Manuel Enguita García	50.1056
Pina	Angeles Bastarras Tella	50.1057
Vera del Moncayo	Luis Martínez Martínez	50.1058